



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura  
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva  
[juzgadovillanueva@hotmail.com](mailto:juzgadovillanueva@hotmail.com)  
[j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CALLE 15 No 14-61.telefax 7166261

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VILLANUEVA-SANTANDER**

Villanueva, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE: SINDY FIGUEROA RODRIGUEZ  
DEMANDADO: ISAIAS FIGUEROA BARRAGAN  
RADICACION: 2019-00171-00

Entra el proceso al despacho para dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020. que señala lo siguiente:

*"ARTICULO 10.EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACION PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."*

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de quince (15) días, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; ISAIAS FIGUEROA BARRAGAN pero quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentren.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

La juez,

  
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE